

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015-0236

REF.: BAJA SIN ENAJENACIÓN Y DONACIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE QUE INDICA

PUNTA ARENAS, 04 de Agosto de 2014

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 de 22 de Abril de 1970, que crea Junta Nacional de Jardines Infantiles; Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; Decreto Ley N° 1.939 del 05 de Octubre de 1977, del Ministerio de Bienes Nacionales; Decreto Supremo Reglamentario N° 577 del 16 de agosto de 1978, del Ministerio de Bienes Nacionales; Resolución N° 1.600 de 2008 de Contraloría General de la Republica; Resolución N° 026 del 04 de Febrero de 2000 y Resolución N° 0172 del 20 de Agosto de 2001 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que delega facultades en Directoras Regionales; Resolución N° 015-0133 del 27 de Junio de 2014 que nombra a Sra. Rosalía Elgueda Villalobos en el cargo de Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena en carácter Transitorio y Provisorio, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 59° de la Ley N°19.882 del 2003; Minuta N° 123/2014 de fecha 15/07/2014 del J.I. Bambi; Carta solicitud de fecha 14/07/2014 del Centro de Padres y Apoderados J.I. Bambi; antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1º Que en bodega del Jardín Infantil BAMBI, existe material fungible almacenado por mucho tiempo, elementos que se encuentran en mal estado, obsoletos y sin posibilidades de que puedan ser distribuidos y reutilizados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles

2º Que a través de Minuta N° 123/2014 de fecha 15/07/2014 del Jardín Infantil BAMBI solicita la baja y donación de bienes.

3º Que el almacenamiento en la bodega de dichos materiales fungibles ocasiona entorpecimiento al trabajo que se efectúa en la bodega del Jardín infantil.

4º Que a través de Carta solicitud de fecha 14/07/2014 del Centro de Padres y Apoderados J.I. Bambi solicita se le donen los materiales fungibles.

5º Que, por Memo N° 015/87 de fecha 01/08/2014 de Subdirectora de Recursos Financieros, solicita dar de baja sin enajenación el material fungible almacenado en la bodega del Jardín Infantil.

6º Que, los valores de los bienes que se dan de baja serán eliminados del registro contable de la institución

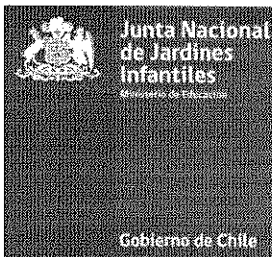
RESUELVO:

1º Autorízase la baja sin enajenación y donación de material fungible que se detalla a continuación:

Control Interno	Especies	Cant.	Estado	VALORES	
				Unitario	Total
392	CORCHETERA TORRE B4, GRIS	1	M	1	1
669	TIJERA GRANDE "MUNDIAL"	1	M	1	1
680	DRIZA PARA BANDERA	1	M	1	1
899	RASTRILLO DE HOJA	1	M	1	1

Control Interno	Especies	Cant.	Estado	VALORES	
				Unitario	Total
902	SET DE REGAR (PITON, REGADOR, ADAPTADOR)	1	M	1	1
918	TIJERA GRANDE MANGO NEGRO	1	M	1	1
920	PERFORADOR LEITZ 5138, GRANDE CAP. 40 HOJAS	1	M	1	1
923	SACACORCHETES	1	M	1	1
932	LINTERNA A PILAS, GRANDE	1	M	1	1
5,2,2,8	CORCHETERA EAGLE, GRIS	1	M	1	1
5,2,2,9	CORCHETERA EAGLE, NEGRA	1	M	1	1
5,2,2,92	CORCHETERA MEDIANA OFFIX 105-HC	1	M	1	1
5,4,1,183	COLCHON CUNA	1	M	1	1
5,4,1,184	COLCHON CUNA	1	M	1	1
5,4,1,185	COLCHON CUNA	1	M	1	1
5,4,1,186	COLCHON CUNA	1	M	1	1
5,4,1,187	COLCHON CUNA	1	M	1	1
5,4,1,188	COLCHON CUNA	1	M	1	1
5,4,1,189	COLCHON CUNA	1	M	1	1
5,4,1,190	COLCHON CUNA	1	M	1	1
5,4,1,191	COLCHON CUNA	1	M	1	1
5,4,1,192	COLCHON CUNA	1	M	1	1
5,4,1,193	COLCHON CUNA	1	M	1	1
5,4,1,194	COLCHON CUNA	1	M	1	1
5,4,1,195	COLCHON CUNA	1	M	1	1
5,4,1,196	COLCHON CUNA	1	M	1	1
5,4,1,197	COLCHON CUNA	1	M	1	1
5,4,1,198	COLCHON CUNA	1	M	1	1
5,4,1,199	COLCHON CUNA	1	M	1	1
5,4,1,206	COLCHON CUNA	1	M	1	1
5,4,2,196	COLCHONETA REPOSO 10 CMS.	1	M	1	1
5,4,2,199	COLCHONETA REPOSO 10 CMS.	1	M	1	1
5,4,2,351	COLCHONETA REPOSO 10 CMS.	1	M	1	1
5,4,2,352	COLCHONETA REPOSO 10 CMS.	1	M	1	1
5,4,2,353	COLCHONETA REPOSO 10 CMS.	1	M	1	1
5,4,5,14	COLCHONETA MUDADOR	1	M	1	1
5,7,5,805 al 5,7,5,819	FRAZADA NIVEL MEDIO	15	M	1	15
5,7,5,992 al 5,7,5,1008	FRAZADA NIVEL MEDIO	17	M	1	17
5,7,5,1035 al 5,7,5,1066	FRAZADA NIVEL MEDIO	32	M	1	32
5,7,9,408 al 5,7,9,411	SABANA CUNA JUEGO	4	M	1	4
5,7,10,560 al 5,7,10,569	SABANA LISA	10	M	1	10
5,16,1,30	PORTA ROLLO PAPEL HIGIENICO	1	M	1	1
5,16,8,5	TOALLERO CROMADO CIRCULAR	1	M	1	1

2º Dónense las especies que se aluden en el punto anterior al Centro de Padres y Apoderados J.I. Bambi, representado por su Presidenta Sra. Jenny Fabiola Muñoz Quintul, domiciliado en Cancha Rayada Nº 0346, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y Antártica Chilena.



3º La entrega de las especies será ratificada a través de la suscripción de la Acta de Donación y Aceptación respectiva, la que pasará a formar parte integrante de la presente Resolución.

4º Designase como Ministro de Fe a Srta. JULIA GABRIELA NAVARRETE ARANEDA, R.U.T. 13.964.796-3, Asistente Social de la Sección Salud Protección y Buen Trato de la Subdirección Técnica de la Dirección Regional, para este acto administrativo.

5º Autorícese la eliminación de los registros de inventarios y contables de los bienes indicados en el punto 1º.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ODEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (TP)

ROSALÍA ELGUETA VILLALOBOS
DIRECTORA REGIONAL (TP)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

REV/STD/ECB/ecd
DISTRIBUCION

- J.I. BAMBI
- Centro de Padres y Apoderados J.I. Bambi
- Carpeta Global J.I. BAMBI
- Ministro de Fe
- Subdirección de Recursos Financieros
- Unidad de Inventario Reg.
- Unidad de Partes